



CONDADO DE YOLO

Oficina del Administrador del Condado

Patrick S. Blacklock
Administrador del Condado

625 Court Street, Room 202 • Woodland, CA 95695 Jenny Tan
Teléfono: (530) 666-8042 • Fax: (530) 668-4029 Oficial de información Pública
www.yolocounty.org Jenny.Tan@yolocounty.org

PARA SU DIVULGACIÓN IMEDIATA
16 de marzo del 2021

Contacto: Jenny Tan, Oficial de Información Pública
E: Jenny.tan@yolocounty.org

Asistencia de Renta Disponible para Arrendatarios Locales y Propietarios en el Programa Estatal de Alivio de Renta

(Woodland CA) – Los residentes elegibles para ingresos y propietarios en el Condado de Yolo que necesitan apoyo financiero por sus futuros pagos de renta y utilidades ahora podrán aplicar para ayuda financiera a través del Programa de Ayuda Con la Renta de COVID-19 del Estado de California en: housing.ca.gov/covid_rr.

El Condado de Yolo recibió \$13.6 millones en fondos federales para asistencia de renta para posibilitar que los arrendatarios locales de bajos ingresos más impactados por la pandemia se queden en sus casas para prevenir desplazo. El Estado de California estará administrando el programa de asistencia para renta de parte del Condado de Yolo a través del Programa de Ayuda Con la Renta y su campaña de [Vivienda es Clave](#), que conecta a arrendatarios y propietarios experimentando dificultades económicas debido al COVID-19 con información útil y recursos.

El programa proporciona alivio a propietarios y arrendatarios elegibles. Propietarios podrán recibir reembolso de renta de hasta 80% de renta no pagado entre el 1 de abril del 2020 y el 31 de marzo del 2021 con que están de acuerdo de no recibir 20% de la renta no pagado. Arrendatarios haciendo menos del 80% o menos de los ingresos medianos del área (Area Median Income, AMI) son elegibles. En el Condado de Yolo, una familia de cuatro es elegible para asistencia de renta si los ingresos de la vivienda son de \$74,000 o menos. Elegibilidad de ingresos serán determinados automáticamente como parte del proceso de aplicación.

Arrendatarios elegibles cuyos propietarios no participen en el programa todavía pueden recibir 25% de la renta no pagado acumulado entre el 1 de abril del 2020 y el 31 de marzo del 2021 y también pueden recibir asistencia de renta del futuro igualando al 25% de la renta mensual. No se preguntarán a los solicitantes sobre su ciudadanía, y tampoco se requiere prueba de ciudadanía. Solicitantes necesitarán entregar ciertos documentos para demostrar pérdida de ingresos debido a COVID-19.

El Programa de Ayuda Con la Renta de COVID-19 de California no se administra en la orden de la llegada. Se aceptarán a los solicitantes de forma continua y el Estado priorizará los fondos para solicitantes elegibles que están más en necesidad para asistencia. Para una lista completa de los requisitos, los documentos y como hacer la solicitud, arrendatarios locales y propietarios deben visitar HousingIsKey.Com. Se está estableciendo una red estatal de compañeros comunitarios para ayudar responder a las preguntas sobre elegibilidad y entregar las aplicaciones. Para preguntas y asistencia con la aplicación, llame al 1-833-430-2122 entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Esta es la segunda vez que el Condado de Yolo está ofreciendo asistencia de renta para los arrendatarios locales y a los propietarios. En octubre del 2020, el Condado de Yolo convenio con la Autoridad de Vivienda del Condado de Yolo para apoyar a los residentes en las áreas no-incorporadas e incorporadas del Condado que están en el mayor riesgo de desplazamiento debido a renta no pagada relacionada a la pandemia de COVID-10 y

para compensar correspondientes ingresos perdidos que los propietarios necesitan para proporcionar servicios de vivienda.

Para información adicional sobre este programa en el sitio web del Condado, visite: www.yolocounty.org/Rent-Relief. Para actualizaciones adicionales sigue al Condado de Yolo en Facebook en: <https://www.facebook.com/YoloCounty/> o en Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###